



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo quince (15) de
dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/130

Infórmese al demandante que mediante providencia del 8 de los corrientes mes y año, se ordenó iniciar el trámite incidental con el fin de establecer si se dio cumplimiento o no al fallo acá proferido.

Es de anotarle además a la aludida parte, que el Despacho siempre ha cumplido los términos y más tratándose de esta clase de acciones.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8403ff5c8738083ba3ce950cc2a6fac6d9134cc41d14d5cb8dda265eb977a83**

Documento generado en 15/05/2023 01:55:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>